

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2018-502

Salta, 10 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N.º 10.316/2018

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a la cátedra de Estadística de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Escuela de Agronomía de la ciudad de Cafayate que fuera elevado por la Directora de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (uno) cargo de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para la cátedra de **ESTADÍSTICA** para la **Tecnicatura Uninversitaria en Enología y Viticultura** que se dicta en la ciudad de **Cafayate**, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos.

ARTICULO 2º.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3º.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

. Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopidora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.

. Adjuntar al estado curricular actualizado.

. Curriculum vitae.



Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2018-502
Salta, 10 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.316/2018

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

. Periodo de Publicidad: de 18 al 24 de mayo de 2018.
. Inscripciones: 28,29 y 30 de mayo de 2018.-

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 8 de mayo de 2018.

. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Agronomía y por su intermedio al Anexo Cafayate y a la cátedra de Estadística, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.
sovg

Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES